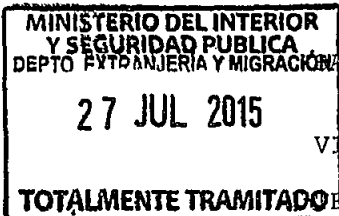


N° Interno: 5673892

RESOLUCIÓN EXENTA N° 125281



SANTIAGO, 03 de Agosto de 2015

VISTO: estos antecedentes, y

CONVIENIENDO PRESENTE: a) que, por Resolución Exenta N° 57133 de fecha 16 de Abril de 2015; se modificó el permiso de Permanencia Definitiva N° 142.514 otorgado mediante Resolución Exenta N° 2212 de fecha 16 de Diciembre de 1988, de Doña Samia AMASHTA AYUB RUN: 8.862.736-9 b) que, en el respectivo Certificado, emitido por este Departamento, en virtud de lo dispuesto en el inciso primero del artículo 81 del Reglamento de Extranjería, se señaló que la beneficiaria era de nacionalidad Estadounidense; que se ha acreditado que interesada actualmente es de nacionalidad Jordana; d) atendido lo anterior, es menester subsanar lo anterior; e) la facultad delegada por Resolución Exenta N° 44.192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos N°s 80 y siguientes del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984 de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1. EMÍTASE un nuevo Certificado de Permanencia Definitiva en favor de Doña Samia AMASHTA AYUB RUN: 8.862.736-9, en el cual se deje constancia que es de nacionalidad Jordana;

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"



RODRIGO SANDOVAL DUCOING  
Jefe Departamento Extranjería y Migración